



Of. No. DGN.312.01.2018.1691

Asunto: Aprobación No. 18/10
Naucalpan de Juárez, Estado de México; 04 de junio 2018.

Ing. Roberto Vargas Soto

Director General

Certificación Mexicana, S.C. (CERTIMEX)

Retorno 13 de Jesús Galindo y Villa No. 21, colonia Jardín Balbuena,
C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México

Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 79, 80 y demás aplicables de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87, 88 de su *Reglamento (RLFMN)*; 22 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI y XXV del *Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE)*; en atención a su solicitud de Aprobación como Organismos de Certificación prevista en el trámite SE-FO-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", recibida en esta Unidad Administrativa el 31 de mayo del presente con el folio 2666, para realizar actividades de evaluación de la conformidad en normas oficiales mexicanas competencia de esta Dependencia; con base en la **Acreditación No. 18/10** a partir del 07 de septiembre de 2010 y Ampliación de la misma Acreditación con fecha 25 de mayo de 2018, que como Organismo de Certificación de Producto le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema); esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación No. 18/10 a Certificación Mexicana, S.C. (CERTIMEX), para operar como Organismo de Certificación de Producto con objeto de evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas siguientes:

~~NOM-159-SCFI-2004~~ "Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba"

~~NOM-168-SCFI-2005~~ "Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado"



Of. No. DGN.312.01.2018.1691

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión del presente, y permanecerá mientras se encuentre vigente la **Acreditación No. 18/10** que le otorgó la **ema**. Asimismo, está sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Organismo de Certificación, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento*, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha Acreditación, o en su caso, esta Aprobación se suspenda o revoque por esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.

Ese Organismo de Certificación deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

No omito mencionar que, las actividades que desarrollen deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; de lo contrario, se puede incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Finalmente le informo que, las próximas solicitudes del trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración", para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", se atenderán y resolverán a través del **Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC)**, plataforma <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/index.xhtml>

Atentamente,
El Director General de Normas


Lic. Alberto Ulises Esteban Marina

Vol. 2666/ Aprobación OC_2018



RJCC/fsr/gmt


CDD 1S.53.1



Of. No. DGN.312.01.2018.1692

Finalmente le informo que, las próximas solicitudes del trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", se atenderán y resolverán a través del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), plataforma <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/index.xhtml>

Atentamente,
El Director General de Normas



[Handwritten signature]
Lic. Alberto Ulises Esteban Marina

[Handwritten initials]
RJCC/fsr

Volante 2667

CDD 1S.53.1

Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes,
53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Tel. 5229 6100, ext. 43275,